

VGR ORD 2355 (AMPLIA MONTO)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON BSAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2335

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar el Convenio de Asistencia financiera entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires , la Comisión de Apoyo del Menor y la familia y la Municipalidad de Colón , por la suma de Pesos Ciento trece mil setecientos ocho c/08/100 (\$ 113.708,08) el cual será entregado a la Comisión de Apoyo del Menor y la Familia , de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 2282 (Preparatoria).-----

ARTÍCULO 2º: Las Partidas a la cual se imputarán los servicios de amortización e intereses serán las siguientes:

25427000000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA
25427405000 PTMO. IVBA GRANJA VA POR VOS
25412000000 INTERESES
25412400000 INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA
25412405000 PTMO. IVBA GRANJA POR VOS.-----

ARTÍCULO 3º: La Partida a la cual se imputarán los ingresos de fondos para este fin será la siguiente:

30021405000 IVBA GRANJA VA POR VOS.-----

ARTÍCULO 4º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN BS.AS. , A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CUATRO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




JULIO ALBERTO BAUER
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



15/07/04